

Formación médica continua en Cirugía Pediátrica en el ámbito de la Unión Europea

I. Eizaguirre

Médico Adjunto de Cirugía Pediátrica, Hospital Donostia, San Sebastián

En los últimos años ha habido un interés público creciente en saber cómo las diferentes profesiones se controlan y regulan a sí mismas, y este interés se ha extendido al campo de la formación continua. Como en cualquier otra profesión, en medicina existe un amplio consenso en la necesidad de formación continua para aquéllos que han completado un entrenamiento adecuado antes de dedicarse a la actividad pública o privada.

La Formación Médica Continua (FMC) ayuda a los médicos a mantener y mejorar su competencia profesional, a ampliar la perspectiva de su profesión y a permanecer atentos a los avances relevantes, proporcionando así a sus pacientes la mejor y más actualizada atención médica.

La FMC es una obligación ética y moral (Capítulo II del nuevo Código Deontológico de la Organización Médica Colegial: «Obligación de procurar la mayor eficacia en su trabajo y de obtener el rendimiento óptimo de los medios que la sociedad pone a su disposición»), y cualquier tipo de autorregulación contribuirá a mejorar la imagen de la profesión a ojos del público, de los profesionales y de la propia Comisión Europea.

La intención de la Sección Monoespecializada de Cirugía Pediátrica de la Unión Europea de Médicos Especialistas (UEMS) y del Board Europeo de Cirugía Pediátrica, ámbitos en los que nuestra Sociedad está representada, es que cada cirujano pediátrico adquiera la responsabilidad de seguir los requerimientos recomendados de FMC. Los cirujanos serán responsables de elegir sus actividades de FMC de acuerdo con sus necesidades y posibilidades, y esta participación debe ser documentada. El Board ha adoptado una filosofía que se centra principalmente en la formación continua, pero también incorpora un sistema para identificar y ayudar a esa minoría que no llegue a participar en FMC a un nivel mínimo.

Con el objetivo de estimular el intercambio y armonización de ideas, el Board considera obligatoria una coordinación de las actividades de FMC entre los países de la Unión Europea tanto Miembros como Asociados, tengan o no ya instaurado un sistema de FMC. El sistema que se pretende poner en marcha está designado para asegurar una uniformidad en los estándares, pero siempre teniendo en cuenta la estructura organizativa actual de cada país.

DEFINICIÓN

Se define la FMC como un programa de actividades educativas que garanticen el mantenimiento y ampliación del conocimiento, habilidades y competencia, tras completar el período de formación de postgrado. Es una obligación ética y moral para cada cirujano pediátrico a lo largo de su carrera profesional, dirigida a mantener lo más alto posible el estándar del cuidado médico que ofrezca a la población.

Consiste en la renovación, ampliación y puesta al día continua de los conocimientos científicos y las habilidades técnicas necesarias para mantener los estándares profesionales. La Sección Monoespecializada de Cirugía Pediátrica y el Board recomiendan la FMC como el método más importante y eficaz para mantenerse al día en las nuevas técnicas e información en nuestra especialidad, y mantener y aumentar las competencias profesionales.

SISTEMA DE CRÉDITOS

Un crédito es una Unidad de FMC y corresponde básicamente a una hora de actividad educativa. No tiene por qué ser exactamente igual a una hora sino que puede ser diferente dependiendo del tipo de actividad. El objetivo es hacer un mínimo de 50 créditos por año, no reconociéndose más de 100 cada año.

Debe haber una mezcla apropiada de actividades de FMC, con al menos 25 horas de actividades externas y 25 de actividades internas.

Aunque los datos individuales se registran cada año, el ciclo es de cinco años, con un total de 250 créditos, de los cuales al menos 100 deben ser conseguidos mediante actividades externas y 100 con actividades internas.

Para los casos en los que no se alcancen los 250 créditos y haya circunstancias atenuantes, existirá un sistema de prórroga. Los cirujanos pediátricos que no lleguen a los 250 créditos en cinco años serán orientados por la SECP o por el propio Board.

Los créditos que excedan de 250 cada cinco años no son acumulables a los siguientes cinco. Además, no podrán conseguirse créditos por participar en comités o reuniones de trabajo, ya sean a nivel local, nacional o internacional.

CATEGORÍAS DE FMC

Las actividades de FMC se clasifican en dos categorías, internas y externas. Como norma general, las actividades externas deben ser aprobadas previamente mientras que las internas no.

Las actividades externas son los Congresos Internacionales o Nacionales, Cursos, Seminarios, Workshops o programas de formación a distancia.

Las actividades internas se dividen en tres:

- Actividades en el hospital: sesiones de postgrado, de investigación del propio departamento, auditorías clínicas, etc.
- Lectura independiente de literatura médica, trabajos editoriales, enseñanza a través de Internet, tests de autoevaluación, vídeos médicos. En este apartado el número máximo de créditos no puede ser superior a 10.
- Publicación de trabajos científicos o libros, docencia, preparación o presentación de comunicaciones, conferencias o seminarios, visita a unidades especializadas, preparación o presentación de auditorías o informes.

Una información más detallada de cómo se adquieren créditos con cada actividad se puede encontrar en: www.uems.be/pesu-cme.htm

PARTICIPACIÓN EN FMC

Deberían participar los cirujanos de plantilla de los hospitales públicos o privados, a excepción de los médicos en formación, siendo obligatoria para aquéllos que hayan accedido al título europeo a través del Board de Cirugía Pediátrica (en nuestra Sociedad 225 cirujanos hasta la fecha) y estén incluidos en el Registro Europeo de Cirujanos Pediátricos, si quieren mantener su certificación en el Board («Fellow of the European Board of Pediatric Surgery, FEBPS»). Cada cinco años se procederá a recertificar a los que hayan alcanzado el mínimo de créditos exigidos. Los cirujanos que no los tengan o que no lo comuniquen al Board, perderán la certificación.

El Board publicará en su página web (www.uems.be/pesu-cme.htm) los documentos adecuados para recoger la actividad de FMC. Cada cirujano pediátrico interesado en seguir este programa de FMC deberá «bajar» los documentos y rellenarlos regularmente. Una vez rellenados se enviarán directamente al Board por correo electrónico o convencional, o a través de la Sociedad Científica de su país.

Habrán dos formas de recoger las actividades: un diario en el que se anotarán todas las actividades realizadas detalladas, y un resumen anual que será enviado al Board directamente o a través de la SECP que podrá mantener asimismo un registro de los cirujanos que hayan decidido participar en este sistema de FMC.

El papel del Board consiste en facilitar el desarrollo de programas educativos junto con la Unión Europea de Asociaciones de Cirugía Pediátrica (EUPSA), las Sociedades Nacionales y las demás entidades involucradas en el mantenimiento de los estándares de la atención de la Cirugía Pediátrica en cada país. Además, estimular a las Sociedades Nacionales a poner en marcha la FMC y servir de nexo de unión entre las Instituciones Nacionales involucradas en la FMC y en su acreditación y el propio Consejo Europeo de Acreditación de FMC (EACCME). Será el encargado de recoger la actividad de FMC de cada cirujano pediátrico y de mantener al día la lista de aquéllos que consigan acreditar el mínimo de créditos requeridos.

A las Sociedades Nacionales les corresponde promover oportunidades para la FMC, en forma de congresos nacionales, cursos o seminarios, así como controlar la calidad de los mismos. También puede recomendarlas al Board como actividades externas para su acreditación. Puede colaborar con el Board para el control y registro de las actividades de FMC de sus asociados y deberá ayudar a cualquier cirujano pediátrico que tenga dificultades para alcanzar el número mínimo de créditos.

El hospital también juega un papel importante en la FMC individualizada de cada cirujano, pues allí se encuentran en la mayoría de los casos los recursos para el estudio independiente, en forma de bibliotecas y acceso a medios informáticos e Internet.

La acreditación de las actividades externas de FMC en nuestro país se ajusta a lo que dicta el Convenio de Conferencia Sectorial del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, sobre formación continuada de las profesiones sanitarias, suscrito por las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Educación y Cultura, con fecha 15 de diciembre de 1997. Allí se crean los diferentes Consejos Autonómicos de Formación Continuada, que son los encargados de acreditar las diferentes actividades de FMC. La información detallada de cómo acceder a esta acreditación está disponible a través de Internet, en los respectivos Boletines Oficiales Autonómicos o del Estado.

Si se pretende conseguir acreditación internacional, el organizador del evento deberá solicitar a la correspondiente entidad acreditadora nacional que envíe un informe al Consejo Europeo de Acreditación de Formación Médica Continua (EACCME), según un procedimiento detallado en los documentos D-9907 y D-9908, también disponibles en www.uems.be, con el objetivo de conseguir los créditos europeos.